



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



7

ACUERDO NUMERO 001 DE 1.991
(10 MAR. 1991)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SUELDO
DE LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA EL AÑO
DE 1.991"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que le confiere el Decreto Ley 1333 de 1.986, el Artículo 3o. de la Ley 49 de 1.987, en concordancia con el Decreto 222 de 1.988,

ACUERDA:

Artículo 1o.: A partir del primero de enero de 1.991, el sueldo del Alcalde Municipal sera de TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$352.000).

Artículo 2o.: El sueldo anterior se le asigna de conformidad con lo establecido en el Decreto 222 de 1.988 en concordancia con el Decreto N.2520 del 25 de octubre de 1.990 emanado de la Presidencia de la Republica, donde se establecen las categorias y las asignaciones.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo rige a partir de su sancion legal y se autoriza al Ejecutivo para hacer los respectivos traslados o apropiaciones presupuestales.

Dado en el Salon de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los diez y seis dias del mes de febrero de 1.991

JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA :

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.


HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

08 MAR. 1991

Recibido hoy _____ de _____ de 19 ____
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, _____ de _____ de 19 ____
PUBLIQUESE Y DISCUTESE.

En doble ejemplar a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____





INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha _____ de _____ de 19 ____
Sabaneta, _____ de _____ de 19 ____



